

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Gabinete Técnico.—Negociado Coordinación Provincial

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequá-tur a favor de don Martín W. Cooper, Cónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial. Madrid.—El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(G. C.—12.459)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequá-tur a favor de don Volker Seger, Vicecónsul de la República Federal de Alemania en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial. Madrid.—El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(G. C.—12.460)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de bombeo para sondeo de Villamantilla, ejecutadas por "Madin, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad don-de se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 28 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.161)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Dirección General de Inspección del Consumo

Visto el expediente número 28/005/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra don José Haro

Carballo, con domicilio en la calle de San José, números 1 al 15, planta B, puesto número 15, galerías comerciales "Mayesi", Alcorcón (Madrid), por infracción a la disciplina del mercado en materia de venta a granel de aceite de oliva, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 650/1982 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspección practicada el día 28 de julio de 1981 por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid en el puesto número 15 de la planta baja de las galerías comerciales "Mayesi", sitas en los números 1 al 5 de la calle de San José, de Alcorcón (Madrid), se comprobó que el propietario de dicho puesto, don José Haro Carballo, tenía almacenados 300 litros de aceite comestible contenidos en ocho garrafas de 25 litros cada una, dos envases de diez litros y un depósito con surtidor conteniendo 80 litros; tanto los envases como el surtidor carecían de precinto y etiqueta u otra forma de identificación, si bien el encartado presentó a los Inspectores actuantes una factura de fecha 9 de junio de 1981 en la que consta la adquisición del aceite a "Cooperativa Santa Marta" (María Dolores Sánchez Navarro), Cedillo del Condado (Toledo). Acto seguido los Inspectores actuantes hicieron saber al señor Haro que el aceite quedaba cautelarmente inmovilizado y a disposición del Ministerio de Economía y Comercio.

Se procedió a la toma reglamentaria de muestras para análisis en una inspección previa (acta número 361.837), habiendo arrojado resultados negativos el análisis efectuado con fecha 28 de julio de 1981, el señor Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid acordó levantar la inmovilización del aceite cautelarmente incautado con fecha 10 de mayo de 1982 (f. final);

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, el encartado alega que pertenece a la Asociación Nacional de Minoristas Exclusivos de Aceites y Jabones (aporta al expediente la documentación acreditativa) y que, si bien se les privó en el año 1979 de la condición de despachos reguladores de aceites comestibles, los Ministerios de Agricultura y Comercio les autorizaron ese mismo año para seguir ejerciendo sus actividades siempre que vendieran exclusivamente aceites vírgenes de oliva de 1.5° de acidez, como máximo, envasado, con precinto y bajo marca registrada; dado que el encartado cumple estos requisitos (aporta al expediente un precinto y una etiqueta de la marca "El Gremio", bajo la cual comercializa su aceite), entiende no haber infringido la

normativa vigente; es cierto que las garrafas halladas por los Inspectores carecían de precinto y etiqueta, pero esto se debe a que el encartado las recibe así de su proveedor y sólo después, a fin de venderlos al público, procede a precintarlos y etiquetarlos (en lo que se refiere a las inspecciones que puedan ordenarse por los organismos competentes) el señor Haro Carballo entiende que es suficiente con mostrar la factura acreditativa tal como él hizo a petición de los Inspectores actuantes; finalmente, en lo referente al depósito de 80 litros, debe tenerse en cuenta que el encartado recibe de su proveedor parte del aceite en depósitos que, lo mismo que las garrafas, carecen de precinto y etiqueta, por lo cual el encartado debe proceder a envasarlo por medio del surtidor y después a etiquetar y precintarlo los envases.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en los apartados 14 y 15 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre), que declaran infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, respectivamente, el incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general que prohíben la venta de determinados artículos y productos en determinados establecimientos y el incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general en orden al envasado de productos; el apartado 15, en relación 1º), con el artículo 24 del Real Decreto 2705/1979, de 16 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30), que establece que la venta al público de todos los aceites comestibles se realizará en régimen de envasado, con precinto y bajo marca registrada, y 2º) con el artículo 6º de la Orden del Ministerio de Comercio de 27 de febrero de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo), que establece que "en el comercio de aceites de oliva, orujo y semillas, entre almacenistas o con destino a los mismos entre industrias aceiteras o con destino a las mismas y a envasadores podrán utilizarse bidones y cisternas sin límite de capacidad. Todos los envases deberán ir precintados y provistos de la correspondiente etiqueta o inscripción de garantía de la calidad y cantidad del aceite contenido en los mismos" (párrafos 5 y 6); "la mercancía deberá ir amparada en todos los casos por la correspondiente factura o albarán" (párrafo 8), y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor el encartado don José Haro Carballo;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 3052/1966, de 17 de

noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Dirección General de Inspección del Consumo, en virtud de la competencia conferida por los artículos 15, en relación con el 18, del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y artículo 6º, número 2, del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que no modifican la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad las alegaciones que formula el encartado, porque 1º) no aporta ningún documento que acredite la autorización de los Ministerios de Agricultura y Comercio a que alude y a mayor abundamiento la marca de aceites "El Gremio" no ha sido aprobada por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta capital, según informe que obra al folio 24 del expediente número 189/1982 del Registro General de esta Dirección General, y 2º) la ya citada Orden de 27 de febrero de 1974 exige no sólo que la compra del aceite esté amparada por el correspondiente albarán, sino también que los envases, cualesquiera que sea su capacidad, estén precintados y provistos de la correspondiente etiqueta o inscripción de garantía.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, esta Dirección General de Inspección del Consumo,

ACUERDA

1º Imponer a don José Haro Carballo la sanción de multa de 60.000 pesetas.

2º Publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid las menciones señaladas en el artículo 7 del Real Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Director general de Inspección del Consumo, Rafael Nieves Miranda.

(G. C.—12.415)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Segu-

ridad Social de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Vivasa. Avenida del Mediterráneo. 14, Madrid-7. Actividad: Construcción. A. I. 1.213/82. Importe: 5.000 pesetas.

María Teresa Díaz Abad. Cartagena, 87, Madrid-28. A. I. 1.272/82. Importe: 25.000 pesetas.

María Teresa Díaz Abad. Cartagena, 87, Madrid-28. A. O. 1.273/82. Importe: 10.000 pesetas.

Germán Marcos, Sociedad Anónima. Príncipe de Vergara, 82. Actividad: Oficinas. A. I. 1.282/82. Importe: 30.000 pesetas.

Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima. Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 127-7P, Madrid-20. Actividad: Construcción. A. O. 1.374/82. Importe: 5.000 pesetas.

Espin, Sociedad Anónima. Jesús del Gran Poder, 26, Madrid-27. Actividad: Sala de bingo Moscardó. A. O. 1.373/82. Importe: 5.000 pesetas.

Publimarpa, Sociedad Limitada. Plaza del Conde del Valle Suchil, 15, Madrid-15. Actividad: Publicidad. A. I. 1.391/82. Importe: 20.000 pesetas.

Fenisa. Alfonso Gómez, 6, Madrid-17. Actividad: Construcción. A. I. 1.419/82. Importe: 50.000 pesetas.

Anesa, Sociedad Anónima. Princesa, 1, tercero, Madrid-8. Actividad: Oficinas. A. I. 1.422/82. Importe: 26.000 pesetas.

Ángel Labra Granadino. Glorieta de Cuatro Caminos, 9, Madrid-20. Actividad: Loterías. A. I. 1.423/82. Importe: 30.000 pesetas.

Coinmatic, Sociedad Anónima. Julián Camarillo, 53. Actividad: Comercio de metal. A. I. 1.430/82. Importe: 50.000 pesetas.

Celquime, Sociedad Limitada. Juan Hurtado de Mendoza, 5, Madrid-16. Actividad: Limpieza. A. I. 1.434/82. Importe: 20.000 pesetas.

José Luis Molina Vidal. Salud, 8, Madrid-13. Actividad: Comercio. A. I. 1.438/82. Importe: 80.000 pesetas.

Fisna, Sociedad Anónima. Eraso, 36, segunda planta. Actividad: Siderometalúrgica. A. I. 1.441/82. Importe: 5.000 pesetas.

María de Diego Rodrigo. Bravo Murillo, 248, Madrid-20. Actividad: Fábrica de bolsos. A. I. 1.447/82. Importe: 5.000 pesetas.

Manuel Anes Gutiérrez, Sociedad Limitada. Virgen del Puig, 11, Madrid-27. Actividad: Metal. A. I. 1.452/82. Importe: 10.000 pesetas.

Brapiel, Sociedad Limitada. Marroquina, 24, Madrid-30. Actividad: Confección de artículos de piel. A. I. 1.464/82. Importe: 12.000 pesetas.

Tecnidiésel, Sociedad Anónima. Santa Julia, 12, Madrid-18. Actividad: Siderometalúrgica. A. I. 1.468/82. Importe: 15.000 pesetas.

Gonzalo Castaño Perales. Mira el Río Baja, 6, Madrid-5. Actividad: Comercio textil. A. I. 1.482/82. Importe: 25.000 pesetas.

Alfonso Gutiérrez Quintana. Carretera de Alcorcón-Leganés, kilómetro 10. Actividad: Cafetería. A. I. 1.485/82. Importe: 100.000 pesetas.

José Oliva Navarro y Esbin, Sociedad Anónima. Marcelo Usera, 25, Madrid-26. Actividad: Hostelería Bingo Moscardó. A. I. 1.501/82. Importe: 6.000 pesetas.

Conjuntos Electrónicos y Modulares, Sociedad Anónima. Manuela Minguéz, 9 y 11, Madrid-29. Actividad: Metal. A. I. 1.502/82. Importe: 6.000 pesetas.

Publinter, Sociedad Anónima. Fuenarral, 125. Actividad: Oficinas. A. I. 1.508/82. Importe: 6.000 pesetas.

Prado Maars, Sistemas Interiores, So-

ciudad Anónima. Zigia, 26, Madrid-27. A. I. 1.520/82. Importe: 25.000 pesetas.

Proaga, Sociedad Anónima. Capitán Haya, 47, Madrid-20. Actividad: Proyectos agrarios. A. I. 1.525/82. Importe: 10.000 pesetas.

Fernando Díaz-Sirgo Sánchez. Oviedo, 13, Madrid-20. Actividad: Colegio San Rafael. A. I. 1.530/82. Importe: 50.000 pesetas.

Fatmi Española, Sociedad Anónima. Avenida de la Constitución, 12, Coslada (Madrid). Actividad: Metal. A. I. 1.531/82. Importe: 6.500 pesetas.

Angeles Revert Valero. Río Tajo, 5, Parla (Madrid). Actividad: Enseñanza. A. I. 1.544/82. Importe: 25.000 pesetas.

Inmobiliaria Loar, Sociedad Anónima. Carretas, 14, Madrid-12. Actividad: Inmobiliaria. A. I. 1.550/82. Importe: 25.000 pesetas.

Samp, Sociedad Anónima. Cristóbal Bordiú, 55, Madrid-3. Actividad: Construcción. A. I. 1.557/82. Importe: 6.000 pesetas.

Ambi, Sociedad Anónima. Alcalá, 15, Madrid-14. Actividad: Comercio. A. I. 1.558/82. Importe: 6.000 pesetas.

Viajes Flamingo, Sociedad Limitada. Avenida del Ejército, 35, Leganés (Madrid). Actividad: Agencia de viajes. A. I. 1.560/82. Importe: 6.000 pesetas.

Sede 3, Sociedad Anónima. Sánchez Pacheco, 81, Madrid-2. Actividad: Siderometalúrgica. A. I. 1.566/82. Importe: 6.000 pesetas.

Charles Chitelman. Princesa, 31, Madrid-8. Actividad: Comercio. A. I. 1.600/82. Importe: 10.000 pesetas.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Jefe de la Inspección, P. O., Carlos Navarro.

(G. C.—12.368)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarle el acta de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Pascuala Hidalgo Moreno. Santa Gema, 4, Alcorcón (Madrid). Actividad: Club El Cortijo. A. I. 1.940/82. Importe: 20.000 pesetas.

Fryko Palace, Sociedad Anónima. Carretera de La Coruña, kilómetro 8,700, Madrid-23. Actividad: Hostelería. A. O. 1.947/82. Importe: 6.000 pesetas.

Discoteca Palace. Carretera de La Coruña-Cuesta de las Perdices, frente a Pergola, Madrid. Actividad: Hostelería. A. O. 1.955/82. Importe: 25.000 pesetas.

Pemar, Sociedad Anónima. Marcelino Roa Vázquez, 66, Madrid-17. A. O. 2.074/82. Importe: 25.000 pesetas.

Restaurante Basarri (Antonio Martínez Remis). López de Hoyos, 18, Madrid-6. Actividad: Hostelería. A. O. 2.078/82. Importe: 20.000 pesetas.

Felipe González Domínguez. Marianela, 18, Madrid-20. Actividad: Gráficas Julfe. A. O. 2.080/82. Importe: 5.000 pesetas.

Productos Químicos Brikensa. Paseo Marqués de Monistrol, 7, Madrid-11. Actividad: Químicas. A. I. 2.108/82. Importe: 20.000 pesetas.

Guadalupe Rompenilli López (Club Las Conchas). Polígono Monterreal, calle Pico Almenara, 24, Humanes (Madrid). Actividad: Hostelería. A. O. 2.169/82. Importe: 25.000 pesetas.

Conchas). Polígono Monterreal, calle Pico Almenara, 26, Humanes (Madrid). Actividad: Hostelería. A. I. 2.170/82. Importe: 25.000 pesetas.

Restaurante Basarri (Antonio Martínez Remis). López de Hoyos, 18, Madrid. Actividad: Hostelería. A. O. 2.204/82. Importe: 25.000 pesetas.

Miguel Ángel Soriano Capilla. Isla Zanizar, 31, Madrid-35. Actividad: Hostelería. A. O. 2.256/82. Importe: 35.000 pesetas.

Colegio San Rafael. Oviedo, 13, Madrid-20. Actividad: Enseñanza. A. O. 2.267/82. Importe: 2.000 pesetas.

José Luis Molina Vidal. Salud, 8, Madrid-13. Actividad: Comercio. A. O. 2.276/82. Importe: 25.000 pesetas.

Fisna, Sociedad Anónima. Eraso, 36, segunda planta. Actividad: Sidero. A. O. 2.282/82. Importe: 2.000 pesetas.

Decoansa. Zurbano, 28, Madrid-4. Actividad: Construcción. A. I. 2.289/82. Importe: 200.002 pesetas.

Francisco Fernández Domínguez (Fer San). Mariano Prados, 10-12, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad: Madera. A. O. 2.295/82. Importe: 25.000 pesetas.

Gonzalo Castaño Perales. Mira el Río Baja, 6, Madrid-5. Actividad: Comercio textil. A. O. 2.304/82. Importe: 35.000 pesetas.

Carolina Yorres Chasserot. Virgen María, 7, Madrid-7. Actividad: Textil. A. O. 2.336/82. Importe: 12.500 pesetas.

Selfauto, Sociedad Limitada. Laredo, 6 bis, Madrid-25. Actividad: Metal. A. O. 2.339/82. Importe: 5.000 pesetas.

Publinter, Sociedad Anónima. Fuenarral, 125, Madrid-10. Actividad: Oficinas. A. O. 2.340/82. Importe: 5.000 pesetas.

José Oliva Navarro y Esbin, Sociedad Anónima. Marcelo Usera, 25, Madrid-26. Actividad: Hostelería (Bingo Moscardó). A. O. 2.346/82. Importe: 5.000 pesetas.

Conjuntos Electrónicos y Modulares, Sociedad Anónima. Manuela Minguéz, 9 y 11, Madrid-29. Actividad: Metal. A. O. 2.347/82. Importe: 5.000 pesetas.

Fernando Rodríguez Muñoz. Alcalde Sáinz de Baranda, 18, con vuelta a Narváez, 63, Madrid-9. Actividad: Pastelería con obrador. A. O. 2.356/82. Importe: 20.000 pesetas.

Fernando Díaz-Sirgo Sánchez. Oviedo, 13, Madrid-20. Actividad: Colegio San Rafael. A. O. 2.371/82. Importe: 6.000 pesetas.

José Antonio Parrado Sanz. Carretera de Pastrana, kilómetro 1,3, Urbanización Alcasol, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Hostelería. A. I. 2.384/82. Importe: 75.000 pesetas.

Sasyp. Profesor Waksman, 10, Madrid-16. Actividad: Oficinas. A. O. 2.395/82. Importe: 25.000 pesetas.

Visercon, Sociedad Anónima. Sor Ángela de la Cruz, 24, tercero, Madrid-20. Actividad: Construcción. A. O. 2.413/82. Importe: 12.500 pesetas.

Samp, Sociedad Anónima. Cristóbal Bordiú, 55, Madrid-3. Actividad: Construcción. A. O. 2.416/82. Importe: 5.000 pesetas.

Ambi, Sociedad Anónima. Alcalá, 15, Madrid-14. Actividad: Comercio. A. O. 2.417/82. Importe: 5.000 pesetas.

Intercontinental Gráfica, Sociedad Anónima. Barómetro, 8, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Artes gráficas. A. O. 2.419/82. Importe: 5.000 pesetas.

Viajes Flamingo, Sociedad Limitada. Avenida del Ejército, 35, Leganés (Madrid). Actividad: Agencia de viajes. A. O. 2.421/82. Importe: 5.000 pesetas.

Proaga, Sociedad Anónima. Capitán Haya, 47, Madrid-20. Actividad: Proyectos agrarios. A. O. 2.425/82. Importe: 5.000 pesetas.

Sede 3, Sociedad Anónima. Sánchez Pacheco, 81, Madrid-2. Actividad: Siderometalúrgica. A. O. 2.427/82. Importe: 5.000 pesetas.

American Machines Foundrys, Sociedad Anónima. Pintor Juan Gris, 5, Madrid-20. Actividad: Hostelería. A. I. 2.439/82. Importe: 1.000 pesetas.

Aránzazu, 20, Madrid-34. Actividad: Construcción. A. O. 2.447/82. Importe: 5.000 pesetas.

Abraham Castell Benarroja. Navas del Rey, 26, sótano, Madrid-11. Actividad: Confección. A. O. 2.448/82. Importe: 5.000 pesetas.

Adolfo del Valle Bañeigil (INDEVAL). Dulcinea, 57, bajo D, Madrid-20. Actividad: Oficina de proyectos. A. O. 2.449/82. Importe: 5.000 pesetas.

Ascensores Samaisa, Sociedad Limitada. López de Hoyos, 486, Madrid-33. Actividad: Conservación de ascensores. A. O. 2.450/82. Importe: 5.000 pesetas.

María Esther Simón Feliú. Plaza Redondela, 1, local 2, Madrid-35. Actividad: Comercio de confecciones (Karachi). A. O. 2.461/82. Importe: 15.000 pesetas.

Arpada, Sociedad Anónima. Jabonería, 1, Alcorcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. I. 2.478/82. Importe: 80.000 pesetas.

Bar El Valle. Carretera de Arganda a Chinchón, kilómetro 8, Arganda (Madrid). Actividad: Bar. A. I. 2.483/82. Importe: 25.000 pesetas.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Inspección, Carlos Navarro.

(G. C.—12.463)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-5.
Petitorio: "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", calle de Batalla del Salado, número 37, Madrid-7.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 738 viviendas distribuidas en 29 bloques, numerados del 1 al 29, que constituyen el conjunto urbano "Ciudad del Aire", en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Area de la concesión: Está constituido por el polígono triangular propiedad del Patronato de Casas del Aire en Alcalá de Henares, limitado por el ferrocarril Madrid-Barcelona, la carretera de Meco y la nueva variante de Alcalá de Henares en proyecto.

Instalaciones:
Centro de almacenamiento con siete depósitos de 57 metros cúbicos y un vaporizador de 1.000 kilogramos/hora.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío sin soldadura, de diámetros nominales comprendidos entre 1" y 3" y longitud aproximada de 3.900 metros, con cinta protectora y protección catódica.

Las instalaciones descritas están en funcionamiento autorizado al Patronato de Casas del Ministerio del Aire y han sido objeto de cesión de uso por parte del mismo a favor de la empresa "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", solicitante de la concesión administrativa del servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial de este anuncio, en la Dirección Provincial de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar la memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—12.284)

(O.—55.098)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General

del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-3.

Peticionario: "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", calle de Batalla del Salado, número 37, Madrid-7.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 899 viviendas distribuidas en 117 bloques, que constituyen el conjunto urbano "Colonia Pedro Vives", en el término municipal de Madrid.

Área de la concesión: Está constituida por la comprendida entre las calles de Millán Astray, General Saliquet, Muntadas, Virgen del Camino y calle de nuevo trazado entre las del General Millán Astray y Virgen del Camino.

Instalaciones:

Centro de almacenamiento con 10 depósitos enterrados de 20 metros cúbicos cada uno y dos vaporizadores de 500 kilogramos/hora cada uno.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío sin soldadura, de diámetros nominales comprendidos entre 1" y 3" y longitud aproximada de 1.270 metros, con cinta protectora y protección catódica.

Parte de las instalaciones descritas están en funcionamiento autorizado al Patronato de Casas del Rámo del Aire y han sido objeto de cesión de uso por parte del mismo a favor de la empresa "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", solicitante de la concesión administrativa del servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar la memoria descriptiva y el proyecto de ampliación existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—12.285)

(O.—55.099)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-4.

Peticionario: "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", calle de Batalla del Salado, número 37, Madrid-7.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 280 viviendas distribuidas en siete bloques de 40 viviendas cada uno, que constituyen el conjunto urbano "El Condado", en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Área de la concesión: Está comprendida por el polígono de la calle de Cisneros, número 95, de Alcorcón, limitado por la propia calle de Cisneros, la calle de Cáceres y el Camino de Siete Ojos.

Instalaciones:

Centro de almacenamiento con cuatro depósitos enterrados de 20 metros cúbicos cada uno y un vaporizador de 100 kilogramos/hora.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío sin soldadura, de diámetros nominales comprendidos entre 1" y 3" y longitud aproximada de 670 metros, con cinta protectora y protección catódica.

Las instalaciones descritas están actualmente en funcionamiento autorizado a la Comunidad de Propietarios correspondiente y han sido adquiridas por la empresa "Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima", solicitante de la concesión administrativa del servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar la memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—12.300) (O.—55.100)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.371

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Tomás Lloréns Gonzalvo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), Vereda de Enmedio, sin número.

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 20 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios, y acometida aérea en alta tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 453.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—12.286) (O.—55.101)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL15-1.707.

La instalación se efectuará en término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar al C. T. "Dipesa" (particular). Tiene su origen en la línea existente, signatura 55EL15-6-11/7-11, y su final en cable subterráneo al C. T. "Dipesa".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de cinco metros y conductor L. A. 30 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Urbanismo" (55SE45/6). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 30.000 pesetas. Número permiso 1.873.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, Eduardo Ramos Carpio.

(G. C.—12.301) (O.—55.102)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", calle de Aguacate, sin número, de fecha 14 de octubre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de diciembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas

o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. TRAVESIA DE PINZON (CARABANHEL)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Diciembre 1982

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 1

Vía Carpetana, 147:

Fidel Rubio López, cine. — 9.500. — 3x220.

Fidel Rubio López, cine. — 19.000. — 3x220.

Fidel Rubio López, cine. — 19.000. — 3x220.

Valentín Cabra Lozano, cafetería. — 26.600. — 3x220.

Línea 2

Calle de Sabanero, 15:

León del Campo, S., bajo. — 600. — 125.

Lucio García Soto, bajo. — 1.200. — 125.

Julián García S., 1º-1. — 600. — 125.

Calle de Sabanero, 10:

Félix Tirado Pecci, bajo-local. — 11.400. — 3x220.

Calle de Sabanero, 11:

Julia Herráez, bajo. — 600. — 125.

Calle de Sabanero, 14:

Carmen Mena Rodríguez, local. — 600. — 125.

Carmen Mena Rodríguez, local. — 5.700. — 3x220.

Calle de Sabanero, 12:

Rufino Alonso, bajo-2. — 600. — 125.

Enrique Nogales A., bajo. — 1.200. — 125.

Ramón Carrión P., bajo. — 2.400. — 125.

Calle de Sabanero, 19:

Marcelino Sánchez, bajo-2. — 600. — 125.

Calle de Sabanero, 9:

Santos Palomo, bajo-2. — 600. — 125.

Calle de Sabanero, 17:

Bonifacio Delgado, bajo. — 600. — 125.

Calle de Sabanero, 5:

Díaz Díaz, Pío, finca. — 1.200. — 125.

Moral Martín, 1º-2. — 1.200. — 125.

Camino de La Laguna, 91:

Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

Rodríguez Rodríguez, Jesús, 1º-1. — 2.400. — 125.

Aguilera Carazo, F., 2º-1. — 600. — 125.

Camino de La Laguna, 89:

Comunidad de Vecinos, finca. — 600. — 125.

Tomás Sanz Salazar, tienda. — 22.800. — 3x220.

Tomás Sanz Salazar, tienda. — 7.600. — 3x220.

Línea 4

Travesía de Pinzón, 5:
Ciacome Distribuid., local. — 26.600. —
3x220.

Línea 5

Camino de La Laguna, 28:
Fdo. La Torre, S. A., tienda. — 19.000. —
3x220.

Fdo. La Torre, S. A., tienda. — 30.000. —
3x220.

Camino de La Laguna, 22:

M. Cabezas Carro, tienda. — 19.000. —
3x220.

M. Cabezas Carro, tienda. — 15.200. —
3x220.

Línea 6

Camino de La Laguna, 87:

Textil J. B. Mato, tienda. — 26.600. —
3x220.

Textil J. B. Mato, tienda. — 26.600. —
3x220.

Cati, tienda. — 22.800. — 3x220.

Cati, tienda. — 11.400. — 3x220.

Línea 9

Travesía de Pinzón, 11:

Bogarsa, S. A., local. — 19.000. —
3x220.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El
Director provincial, P. D., el Subdirector
provincial (Firmado).

(G. C.—12.302) (O.—55.103)

Vista la instancia y documentación pre-
sentada en esta Dirección Provincial del
Ministerio de Industria y Energía de Ma-
drid, por la empresa "Unión Eléctrica,
Sociedad Anónima", calle del Capitán
Haya, número 53, de fecha 13 de octubre
de 1982, en solicitud de autorización para
realizar el cambio de tensión de energía
eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a
los abonados de las fincas que figuran en
el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 76 del vigente
Reglamento de Verificaciones Eléctricas y
Regularidad en el Suministro de Energía,
ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctri-
ca, Sociedad Anónima", el cambio de ca-
racterísticas de corriente que solicita, en
las fincas mencionadas en el anexo adju-
nto, con las condiciones generales estable-
cidas en el citado Reglamento y las espe-
ciales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de
tensión solicitado será de un año, a partir
del mes de diciembre de 1982.

2.ª La empresa suministradora está
obligada a notificar a cada uno de los
abonados afectados por el cambio, con
un mínimo de un mes de anticipación y
mediante carta certificada, su decisión de
proceder a la realización del cambio de
tensión en las instalaciones de aquél a
partir de las fechas que fije la propia em-
presa, dentro del plazo señalado en la
condición 1.ª de esta autorización, cuya
fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en
vigor en el momento del cambio tendrán
derecho a que la empresa sustituya o
adapte todos los elementos eléctricos afec-
tados por dicho cambio, que encontrándo-
se en servicio, figuren relacionados debi-
damente en la póliza en vigor y cuya po-
tencia sea, precisamente, la declarada en
ésta. Si dicha relación de aparatos no fi-
gurase en la póliza, la obligación de susti-
tuir o adaptar por parte de la empresa, se
concretará a aquellos receptores cuya po-
tencia sea la que resulte de dividir la con-
tratada por el coeficiente de simultaneidad,
estimado en 0,6, si bien la Dirección
Provincial podrá variar este coeficiente en
casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusi-
vamente a las fincas y plazos señalados,
quedando la empresa obligada en los de-
más casos a satisfacer las demandas de
ampliación de potencia que formulen sus
abonados, con las mismas características
de corriente que figuren en la póliza en
vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá
disponer antes de la conexión de la insta-
lación del abonado a la nueva tensión

220/380 o de 220 voltios, de un boletín,
extendido por los servicios técnicos de la
propia empresa, firmados por ésta y por
el abonado, dándose por enterado y visa-
do por esta Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Industria y Energía, en el que
consignará el valor de la resistencia de
aislamiento con respecto a tierra o la prue-
ba de rigidez dieléctrica soportada desco-
nectados los receptores alimentados por
la citada instalación, así como la corrien-
te de fuga máxima registrada durante el
funcionamiento de los receptores que se
consideren de probable funcionamiento
simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedi-
ción del mencionado boletín serán a car-
go de la empresa suministradora de la
energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de
las mediciones efectuadas sean inferiores
a 250.000 ohmios para el aislamiento o a
un minuto de tensión soportada de 1.500
voltios para la rigidez dieléctrica o supe-
rior a 25 mA, la corriente de fuga por
cada circuito provisto de protección dife-
rencial, el abonado deberá subsanar los
defectos de la instalación y/o los recepto-
res a ella acoplados, antes de que la em-
presa suministradora pueda proceder al
cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instruc-
ción MI BT 017 del nuevo Reglamento
Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar des-
de la fecha de su expedición del boletín a
que se refiere el punto 5.º, sin que el abo-
nado haya comunicado a la empresa su-
ministradora la realización de las reformas
o reparaciones necesarias en su instalación
o sus receptores para que estos respondan
a los valores de las corrientes de fuga
anteriormente señalados, así como la ins-
talación de los sistemas de protección pre-
vistas en el nuevo Reglamento Electrotéc-
nico para Baja Tensión, mediante el em-
pleo de interruptores diferenciales por in-
tensidad de defecto a tierra (instruccio-
nes del nuevo Reglamento MI BT 021 y
MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respecti-
vamente), la empresa lo pondrá en cono-
cimiento de esta Dirección Provincial, a
fin de que fije al abonado nuevo plazo
para que realice las reformas necesarias,
pasado el cual se procederá a la suspen-
sión del suministro en el momento en que
el edificio sea alimentado a la nueva
tensión.

Las incidencias derivadas de la aplica-
ción de esta autorización serán resueltas,
en primera instancia, por esta Dirección
Provincial del Ministerio de Industria y
Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos
podrán recurrir los interesados ante la
Dirección General de la Energía, sita en
esta capital, paseo de la Castellana, núme-
ro 160, en el plazo de quince días hábiles,
contados a partir de la fecha en que sean
notificados.

**CAMBIO DE TENSION
POR SECTORES**

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos
Octubre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

18. — Erillas (colonia). — 1, 2, 3, 4, 5,
6, 7, 8, 8 duplicado, 9, 10, 11, 12, 13, 14,
15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,
26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

*Centros de transformación distribuidores
afectados por el cambio de tensión a B2
(380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL
CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

NO 0080. — Arroyo del Olivar, 1. —
Erillas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 duplicado,
9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,
32, 33 y 34.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El
Director provincial, P. D., el Subdirector
provincial (Firmado).

(G. C.—12.304) (O.—55.105)

Vista la instancia y documentación pre-
sentada en esta Dirección Provincial del
Ministerio de Industria y Energía de Ma-
drid, por la empresa "Unión Eléctrica,

Sociedad Anónima", calle del Capitán
Haya, número 53, de fecha 14 de octubre
de 1982, en solicitud de autorización para
realizar el cambio de tensión de energía
eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a
los abonados de las fincas que figuran en
el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 76 del vigente
Reglamento de Verificaciones Eléctricas y
Regularidad en el Suministro de Energía,
ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctri-
ca, Sociedad Anónima", el cambio de ca-
racterísticas de corriente que solicita, en
las fincas mencionadas en el anexo adju-
nto, con las condiciones generales estable-
cidas en el citado Reglamento y las espe-
ciales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de
tensión solicitado será de un año, a partir
del mes de diciembre de 1982.

2.ª La empresa suministradora está
obligada a notificar a cada uno de los
abonados afectados por el cambio, con
un mínimo de un mes de anticipación y
mediante carta certificada, su decisión de
proceder a la realización del cambio de
tensión en las instalaciones de aquél a
partir de las fechas que fije la propia em-
presa, dentro del plazo señalado en la
condición 1.ª de esta autorización, cuya
fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en
vigor en el momento del cambio tendrán
derecho a que la empresa sustituya o
adapte todos los elementos eléctricos afec-
tados por dicho cambio, que encontrándo-
se en servicio, figuren relacionados debi-
damente en la póliza en vigor y cuya po-
tencia sea, precisamente, la declarada en
ésta. Si dicha relación de aparatos no fi-
gurase en la póliza, la obligación de susti-
tuir o adaptar por parte de la empresa, se
concretará a aquellos receptores cuya po-
tencia sea la que resulte de dividir la con-
tratada por el coeficiente de simultaneidad,
estimado en 0,6, si bien la Dirección
Provincial podrá variar este coeficiente en
casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusi-
vamente a las fincas y plazos señalados,
quedando la empresa obligada en los de-
más casos a satisfacer las demandas de
ampliación de potencia que formulen sus
abonados, con las mismas características
de corriente que figuren en la póliza en
vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá
disponer antes de la conexión de la insta-
lación del abonado a la nueva tensión
220/380 o de 220 voltios, de un boletín,
extendido por los servicios técnicos de la
propia empresa, firmados por ésta y por
el abonado, dándose por enterado y visa-
do por esta Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Industria y Energía, en el que
consignará el valor de la resistencia de
aislamiento con respecto a tierra o la prue-
ba de rigidez dieléctrica soportada desco-
nectados los receptores alimentados por
la citada instalación, así como la corrien-
te de fuga máxima registrada durante el
funcionamiento de los receptores que se
consideren de probable funcionamiento
simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedi-
ción del mencionado boletín serán a car-
go de la empresa suministradora de la
energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de
las mediciones efectuadas sean inferiores
a 250.000 ohmios para el aislamiento o a
un minuto de tensión soportada de 1.500
voltios para la rigidez dieléctrica o supe-
rior a 25 mA, la corriente de fuga por
cada circuito provisto de protección dife-
rencial, el abonado deberá subsanar los
defectos de la instalación y/o los recepto-
res a ella acoplados, antes de que la em-
presa suministradora pueda proceder al
cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instruc-
ción MI BT 017 del nuevo Reglamento
Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar des-
de la fecha de su expedición del boletín a
que se refiere el punto 5.º, sin que el abo-
nado haya comunicado a la empresa su-
ministradora la realización de las reformas
o reparaciones necesarias en su instalación
o sus receptores para que estos respondan
a los valores de las corrientes de fuga
anteriormente señalados, así como la ins-

talación de los sistemas de protección pre-
vistas en el nuevo Reglamento Electrotéc-
nico para Baja Tensión, mediante el em-
pleo de interruptores diferenciales por in-
tensidad de defecto a tierra (instruccio-
nes del nuevo Reglamento MI BT 021 y
MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respecti-
vamente), la empresa lo pondrá en cono-
cimiento de esta Dirección Provincial, a
fin de que fije al abonado nuevo plazo
para que realice las reformas necesarias,
pasado el cual se procederá a la suspen-
sión del suministro en el momento en que
el edificio sea alimentado a la nueva
tensión.

Las incidencias derivadas de la aplica-
ción de esta autorización serán resueltas,
en primera instancia, por esta Dirección
Provincial del Ministerio de Industria y
Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos
podrán recurrir los interesados ante la
Dirección General de la Energía, sita en
esta capital, paseo de la Castellana, núme-
ro 160, en el plazo de quince días hábiles,
contados a partir de la fecha en que sean
notificados.

**CAMBIO DE TENSION
POR SECTORES**

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos
Octubre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

18. — Avenida de Logroño, con vuelta
a Bureta. — Alumbrado público.
18. — Avenida de Logroño. — 74, 76,
239, 241, 263, 265, 267 y 271.
18. — Cerro Zurrón. — Sin número.
18. — Burriana. — 38, 42 y 44.
18. — Borox. — 37 y 61.
18. — Bascuña. — 9.
18. — Boiro. — 36, 39, 40, 46 y 68.
18. — Blanes. — 1, 4, 6, 7, 19, 24, 25,
25A, 25B, 25C, 25D, 25E, 25F y 36.
18. — Benisoda. — 10, 16, 24, 25, 26,
27, 28, 30, 36, 38, 40 y 42.
18. — Barcarrota. — 6 y 21.
18. — Benicarló. — 4, 6, 8, 23 y 25.
18. — Bureta. — 7, 10 duplicado, 14,
16, 24 y 27.
18. — Marqués de Berna. — 7, 10, 12,
21, 37 y 40.
18. — Briones. — 2, 4, 6, 29, 30, 31, 40,
43 y 45.

*Centros de transformación distribuidores
afectados por el cambio de tensión a B2
(380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL
CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

NE 1167. — Carretera de Ajalvir a Vi-
cálvaro, kilómetro 13,5 (F. Medias). —
Avenida de Logroño-Bureta, alumbrado
público. Avenida de Logroño, 74, 76, 239,
241, 263, 265, 267 y 271. Cerro Zurrón,
sin número. Burriana, 38, 42 y 44. Borox,
37 y 61. Bascuña, 9. Boiro, 36, 39, 40, 46
y 68. Blanes, 1, 4, 6, 7, 19, 24, 25, 25A,
25B, 25C, 25D, 25E, 25F y 36. Benisoda,
10, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 38, 40 y
42. Barcarrota, 6 y 21. Benicarló, 4, 6, 8,
23 y 25. Bureta, 7, 10 duplicado, 14, 16,
24 y 27. Marqués de Berna, 7, 10, 12, 21,
37 y 40. Briones, 2, 4, 6, 29, 30, 31, 40, 43
y 45.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El
Director provincial, P. D., el Subdirector
provincial (Firmado).

(G. C.—12.303) (O.—55.104)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión
ordinaria celebrada el día 15 de octubre
de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto presentado por el
Servicio de Obras Municipales (SERO-
MAL) para la realización de la urbaniza-
ción de las calles Fayón, Mequinenza y
Sariñena, considerando cumplido el en-
cargo que para este proyecto, entre otros,
realizó el Pleno municipal en su sesión
ordinaria de 18 de diciembre de 1981.

Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia y en uno de los
periódicos de mayor circulación de la pro-
vincia, el trámite de información pública

previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, por un periodo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—12.426) (O.—55.124)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto de canalización telefónica en la calle Joaquín García Morato, tramos I b) y II, redactado por SEROMAL.

Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, por un periodo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—12.427) (O.—55.125)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que ha sido hallada en los domicilios que figuran en los documentos de esta Corporación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que de conformidad con el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, los interesados podrán formular recurso previo de reposición o de reclamación económico-administrativa, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al recibo de esta notificación.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo (artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981) de quince días hábiles, a contar del siguiente al que haya sido recibida esta notificación.

c) Pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso o reclamación si así lo estima conveniente a su derecho.

El recurso o reclamación podrá versar sobre:

— Procedencia de las contribuciones especiales.

— Porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas.

— Cuota asignada.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle José Méndez Baena, que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido.

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio

4. — José Antonio Carrera. — José Méndez Baena, 4 (Alcobendas).

15-1. — Jesús Ruiz. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-2. — Francisco Gil. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-3. — Ramón Ortiz. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-4. — Rafael Moreno. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-5. — Manuel Gutiérrez. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-6. — Jacinto Alcobendas. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

15-7. — Nicasio Molina. — Travesía del Cañón, 4 (Alcobendas).

(G. C.—12.434) (X.—307)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Domingo Boto Vélez.
Actividad: Taller de automóviles.
Emplazamiento: CN-III, kilómetro 25,500 (m.d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.362) (O.—55.110)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Alvarez y Palacios, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén de hierros.
Emplazamiento: Enebro, nave 2, Arganda del Rey.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.363) (O.—55.111)

BUITRAGO DE LOZOYA

Por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público para que puedan presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos del año 1983 de los montes de estos Propios, que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición y siempre que no hubiere reclamaciones contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, igualmente hábiles, de la exposición de referencia, tendrá lugar el acto de la subasta de los citados aprovechamientos y apertura de las plicas presentadas en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, al día siguiente de su terminación de los veinte días hábiles y a la hora que a continuación se indica:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramaria", tronzón cercado con alambre, por el tipo de tasación de 106.000 pesetas.

A las doce horas, aprovechamiento de pagos de la "Dehesa de Caramaria", tronzón cercado con pared, por el tipo de tasación de 73.000 pesetas.

A las trece horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de la Mata", por el tipo de tasación de 108.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los ocho días y a la misma hora, con igual tipo y condiciones.

Buitrago de Lozoya, a 29 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.422) (O.—55.120)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2 que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buitrago de Lozoya, a 29 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.424) (O.—55.122)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la imposición de contribuciones especiales obligatorias para financiar, en parte, la ejecución parcial del proyecto de pavimentación de Colmenarejo (tercera fase), cuya ejecución parcial importa 14.000.000 de pesetas, siendo el importe de las contribuciones especiales del 30 por 100 de dicho presupuesto, por 4.200.000 pesetas, a girar sobre las mismas bases, zonas y módulos de reparto que el proyecto general de pavimentación de Colmenarejo, aprobado todo en sesión de 15 de marzo de 1977.

Lo que se hace público a efectos de examen, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes al de terminación de dicho plazo.

Al propio tiempo se expone al público, mediante este anuncio, el expediente de aplicación de dichas contribuciones especiales, a los efectos de que en el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Colmenarejo, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—12.364) (O.—55.112)

COLMENAR VIEJO

Don Martín Rivas Criado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Marqués de Santillana, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.419) (O.—55.117)

Don Julián Colmenarejo Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la avenida de la Libertad, número 15 (Colmenar Viejo).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.420) (O.—55.118)

Don José Tobalina Gómez, en representación de la Cooperativa de Viviendas "Santa Teresa de Avila", solicita licencia municipal para garaje en la parcela 2, Plan Parcial I-B, Tres Cantos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.421) (O.—55.119)

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 30 de septiembre de 1982, se acordó la aprobación inicial de los Estatutos de la Casa del Jubilado y Pensionista de Colmenar Viejo, lo que se expone al público por medio del presente anuncio y plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.429) (O.—55.126)

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de septiembre de 1982, se acordó la aprobación inicial de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Colmenar Viejo, lo que se expone al público por medio del presente anuncio y plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.430) (O.—55.127)

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 30 de septiembre de 1982, los proyectos de urbanización de las calles Río Miño, Río Ebro, Río Guadalquivir, Río Guadiana, Río Tajo, Venezuela, Chile y Perú, de las de Cuesta de Moncayo, Virgen de Lourdes, Virgen de Aránzazu y otras, y de las de Jamaica, Lima, Colombia, Bolivia, Cuba y otras, todas ellas dentro del casco urbano de Colmenar Viejo, se exponen los tres proyectos citados al público por medio del presente anuncio y plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.431) (O.—55.128)

De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1982, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por medio del presente anuncio y plazo de cuarenta y cinco días hábiles, el avance de planeamiento de la revisión del Plan general de ordenación urbana de Colmenar Viejo, al objeto de recibir sugerencias e informaciones sobre el mismo.

Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.432) (O.—55.129)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de septiembre de 1982, el proyecto redactado por "Proser" para construcción de un vertedero controlado para los núcleos urbanos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, en terrenos de este término municipal, se expone dicho proyecto al público por medio del presente anuncio y plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.433) (O.—55.130)

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 30 de septiembre de 1982, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la colocación de puestos de venta de prensa en la vía pública y ejercicio de dicha actividad.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.428) (X.—306)

COLLADO VILLALBA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 1982, acordó la exposición al público, durante un período de quince días hábiles, del proyecto de la Ordenanza reguladora de las actividades de publicidad y propaganda.

Durante este plazo, en las oficinas municipales, estará a disposición del público el referido proyecto, pudiéndose presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen convenientes y en horario de oficina.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos J. López Jiménez.
(G. C.—11.567) (X.—302)

FUENLABRADA

Se hace saber a efecto de reclamaciones:

Primero.—Que en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 24 de septiembre de 1982, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: Punto 14. Imposición de contribuciones especiales carretera de Humanes. El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 30 de julio de 1982, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales de la obra de abastecimiento de agua al polígono industrial de la carretera de Humanes, sufriendose un error en el siguiente sentido. En dicho acuerdo se decía: Fijar el porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma en el 11 por 100, con lo que la base imponible o el importe global a distribuir asciende a 637.510 pesetas, con carácter provisional a determinar definitivamente, una vez terminadas las obras, y lo que debe decir es: Fijar el porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma en el 30 por 100, con lo que la base imponible o el importe global a distribuir asciende a 1.738.662 pesetas, con carácter provisional a determinar definitivamente, una vez terminadas las obras, para la financiación de la obra de abastecimiento de agua al polígono industrial de la carretera de Humanes.

Segundo.—Que el expediente de imposición se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente día en que sea publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que el expediente se podrá examinar por los interesados legítimos, en las oficinas de Rentas, de nueve a trece horas.

Cuarto.—Que se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, dentro del plazo de quince días hábiles de exposición al público.

Fuenlabrada, a 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.
(G. C.—12.181) (O.—55.018)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de octubre de 1982, adoptó acuerdo de aprobación inicial del cambio de tipología en el polígono 27 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, promovido por "Vistanevada, Sociedad Anónima".

De conformidad con el procedimiento aplicable establecido por el artículo 41 de la ley del Suelo y disposiciones concordantes, el expediente de su razón se expone al público por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante dicho período ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—12.208) (O.—55.029)

GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo de: Recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Garganta de los Montes, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.263) (X.—298)

GETAFE

Por doña Concepción Jiménez Benitez se ha solicitado una peluquería de señoras con emplazamiento en la calle Jiménez Iglesias, número 13, bajo D. (Expediente: 324/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.242) (O.—55.043)

Por "Comercial Glam, Sociedad Anónima", se ha solicitado almacén de productos de alimentación con emplazamiento en la calle Torneros, nave número 7. (Expediente: 323/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.243) (O.—55.044)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego

de condiciones de la subasta de las obras de construcción de fosas en el cementerio municipal, de esta localidad, se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla, será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de veinte días, según determina el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de los anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del "Estado", con arreglo al siguiente contenido:

Objeto.—Subasta de las obras de construcción de fosas en el cementerio municipal.

Tipo.—5.761.234 pesetas.
Plazos.—Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional 115.300 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de en representación de con domicilio en número y con Documento Nacional de Identidad número enterado del pliego de condiciones y proyecto a regir en la subasta de las obras de construcción de fosas en el cementerio municipal, de esta localidad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del por 100, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del "Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.354) (O.—55.093)

Por "Pond's Española, Sociedad Anónima", se ha solicitado ampliación de la nave cuarta, para un almacén y fabricación de champú y geles de baño, con emplazamiento en la calle Herreros, número 19. (Expediente: 321/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 20 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.355) (O.—55.094)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan las tasas siguientes:

- Licencias de obras.
- Apertura de establecimientos.
- Cementerio.
- Desagües y canalones.
- Ocupación de vía pública con escombros.
- Ocupación de vía pública con vallas y andamios.
- Entrada de carruajes.
- Rejas de piso.
- Puestos de venta.
- Escaparates y anuncios.
- Arbitrio de perros.
- Suministro de agua.
- Recogida de basuras.
- Circulación de vehículos.
- Publicidad.
- Alcantarillado.
- Expedición de documentos.

Ordenanzas que regirán a partir del 1 de enero de 1983, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre del corriente año.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de octubre de 1982.—El Alcalde, Pedro A. Mora Cámara.
(G. C.—12.353) (X.—301)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Doña Concepción Molina Fernández solicita licencia para instalar un establecimiento de bar especial, clase A, en esta localidad, carretera de Santorcaz, número 4.

Lo que se hace público por el presente, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Santos de la Humosa, a 20 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.276) (O.—55.074)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Herrero Gómez licencia municipal para la apertura de obrador de pastelería-bollería a emplazar en el polígono industrial "Las Acacias", nave número 19, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.184) (O.—55.021)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Iñiguez Castillo licencia municipal para la apertura de bar de cuarta categoría a emplazar en la plaza Primero de Mayo, número 2, B, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.185) (O.—55.022)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Dolores García Avilés ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Doctor Cornago, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.249) (O.—55.050)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agripino García Fernández ha solicitado licencia para instalar una panadería y productos lácteos en la calle Hospital, número 5 (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.250) (O.—55.051)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Arondo Ramos ha solicitado licencia para instalar un bar en la carretera de Húmera, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.251) (O.—55.052)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alberto Gómez Artai ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la avenida del Generalísimo, número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.252) (O.—55.053)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Serrano Quesada ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Hospital, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.253) (O.—55.054)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Félix Cisneros Velasco ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio en la calle Lirio, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.254) (O.—55.055)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Errejón González ha solicitado licencia para instalar un salón de belleza en la calle Cirilo Palomo, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.255) (O.—55.056)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Felipe Caballero Jimeno ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en el camino de las Huertas, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.256) (O.—55.057)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Laboratorios Bell, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un laboratorio fotográfico en la calle Circunvalación, número 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.257) (O.—55.058)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Moreno Ayllón ha solicitado licencia para instalar un almacén de maderas en la plaza José Antonio, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.258) (O.—55.059)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, las primeras subasta para la adjudicación

de los aprovechamientos que a continuación se detallan:

Piñón.—Montes números 41 y 43 del catálogo, denominados "La Almera" y "Fuente Anguila", bajo el tipo de tasación de 99.000 pesetas. Duración: Cinco meses.

Monte número 45 del catálogo, denominado "Monte Agudillo", bajo el tipo de tasación de 325.000 pesetas. Duración: Cinco meses.

Para tomar parte en la subasta será preceptivo constituir fianza provisional por un importe igual al 3 por 100 de los tipos de licitación señalados.

La fianza definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario será del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique.

Las proposiciones se formularán en sobre cerrado, admitiéndose hasta las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta. Se acompaña a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada en la que se afirme por el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta alguna de las subasta anunciadas, se celebrará otra segunda diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.187) (O.—55.024)

SAN FERNANDO DE HENARES

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación adoptó el acuerdo de aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito en la sesión plenaria celebrada el día 6 de julio último, que afecta a los Presupuestos ordinario y de inversiones, y cuyo acuerdo es definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo. A continuación se indican las modificaciones:

a) Presupuesto ordinario de 1982. Aumentos:

	Pesetas
Capítulo 1. Remuneración del personal	5.266.000
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios	27.371.000
Capítulo 3. Intereses	5.145.000
Capítulo 4. Trasferencias corrientes	5.825.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	38.077.037
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	4.232.986
Total aumento Presupuesto ordinario	85.917.023

La financiación de este aumento se realiza por aplicación del superávit del Presupuesto ordinario del año 1981.

b) Presupuesto de inversiones de 1982. Aumentos:

	Pesetas
Capítulo 6. Inversiones reales	106.183.349
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.282.399
Total aumento Presupuesto de inversiones	113.465.748

La financiación de este aumento en el Presupuesto de inversiones se realiza de la forma siguiente:

	Pesetas
Concepto 732.01. Transferencias entes territoriales: Subvención Diputación para Centro Cívico de San Fernando de Henares	15.000.000
Concepto 733.01. Aportación Presupuesto ordinario	38.077.037
Concepto 953.01. Préstamo de la Caja de Ahorros a través Diputación Provincial	58.800.000

Pesetas

Por baja en partida 602.642, para pavimentación de calles	1.588.711
Total	113.465.748

En San Fernando de Henares, a 22 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—12.247) (O.—55.048)

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, número 2, se expone al público el expediente de préstamo de esta Corporación con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el cual se encuentra dentro del Plan especial de inversiones de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, cuyo préstamo y cuyo Plan, a su vez, está financiado por la mencionada Caja, cuyo préstamo fue aprobado por la Corporación en sesión del día 21 de abril de 1982, por importe de 58.800.000 pesetas, y cuyos datos son los siguientes:

Tipo de interés: 16,50 por 100 anual.
Comisión inicial: 0,50 por 100 sobre el concedido.

Periodo de reembolso: Cinco años.
Anualidad: 18.167.972 pesetas.
Subvención de la Diputación Provincial para pago anualidad: 6.409.200 pesetas.
Finalidad: Proyecto Casa Consistorial y parque urbano.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

San Fernando de Henares, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—12.268) (O.—55.049)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Lorenzo Perdiguero Moreno ha solicitado la devolución de la fianza de 32.400 pesetas, constituidas para responder de los trabajos de limpieza de escombros y tierras depositados en la Cañada del Campo de Fútbol y camino del Monte, Praderón, lo Cortao y Puente Cultural, con nivelación y compactación de la Cañada del Campo de Fútbol, adjudicados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de abril de 1982. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

San Sebastián de los Reyes, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.278) (O.—55.076)

SOTO DEL REAL

Por don Gregorio Vázquez Maeso se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de bar-restaurante de tercera categoría en la calle Calvo Sotelo, bloque 8, en Residencial "El Prado", de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría municipal.

Soto del Real, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.351) (O.—55.091)

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigen-

te ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 23 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.350) (O.—55.090)

TORRELAGUNA

Tomado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de octubre de 1982, de enajenación de 10,78 metros cuadrados de sobrante de vía pública en calle Madero, limitrofe al número 7, y su adjudicación directa de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º del precitado Reglamento y su información pública.

Torrelaguna, 22 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.277) (O.—55.075)

VALDEAVERO

En sesión plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 1982, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Ratificar el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras siguientes:

Proyecto 1: Abastecimiento de agua desde pozo a depósito.

Proyecto 2: Abastecimiento de agua desde depósito a Escuelas Viejas.

Proyecto 3: Saneamiento desde paseo de la Ermita hasta Escuelas Viejas.

Proyecto 4: Pavimentación de las siguientes calles: Soledad, Senda de Villegas, San Sebastián, Silo, travesía de las Escuelas Nuevas y Viejas.

2º Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de los proyectos 1, 2 y 3.

De conformidad con la legislación vigente y durante el plazo de quince días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se podrá solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes para el proyecto número 4. Igual plazo se establece para la exposición pública del expediente relativo a los proyectos 1, 2 y 3, pudiéndose formular contra el mismo recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.275) (O.—55.073)

VALDETORRES DE JARAMA

Habiendo solicitado don Victor Martín Calvo, promotor y constructor de las obras de la Urbanización "Valdelamiel", sita en el polígono 14 de las NN. CC. y SS. de Valdetorres de Jarama, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdetorres de Jarama, a 10 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.188) (O.—55.025)

Habiendo solicitado don Antonio de Benito Torres, adjudicatario de las obras de pavimentación parcial de Valdetorres de Jarama, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdetorres de Jarama, a 10 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.189) (O.—55.026)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente, se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.606 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad de Artes Gráficas, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de pensión de invalidez, contra la empresa Angel Raso Ribacoba, con domicilio en la calle de Moratin, número 46.

Una máquina automática, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P., aproximadamente, marca "Henche", sin número visible.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Raso Lotes, hijo del apremiado.

(C.—2.079)

Expediente número 161 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bonifacio Herrero Avila, con domicilio en la calle de Juan de Austria, número 15, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una lavadora automática, marca "Edesa", de cinco kilos de carga.

Una lavavajillas marca "Edesa".

Un frigorífico marca "Sears", de dos puertas, de tamaño mediano.

Una cocina mixta, de cuatro fuegos, marca "Tekka".

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo la depositaria doña Antonia Lechón López, esposa del demandado.

(C.—2.080)

Expediente número 10.383 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cafetería Udala", con domicilio en la calle de Infanta María Teresa, número 22.

Una cafetera exprés, marca "La Cimbali", de dos portas.

Tasado en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Emilia Sánchez, propietaria de la empresa apremiada.

(C.—2.081)

Expediente número 132 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garopi", con domicilio en la calle de Rosario Pino, número 12.

Un elevador marca "Sisema", tipo Dis, referencia 100.000, número E-1.173017, con motor "AEG", tipo AM-100, LI-4814, de 3 H.P.

Un puente de lavado marca "Emanuel", tipo TV-6, número 70.029.

Un grupo compresor marca "Disema", de 2 H.P., con motor eléctrico, marca "Gomesa", tipo 112 de 5 H.P., número 658.109.

Tasado todo ello en la cantidad de 202.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Hurtado Valente, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.082)

Expediente número 3.718 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sider, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Estébanez Calderón, número 7.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 90, de 125 espacios, número E-131-72414, en perfecto estado.

Una calculadora marca "Olimpia", modelo CP-81, números 841080, 06019 y 014-814, en perfecto estado.

Un acondicionador de aire marca "Gibson", para frío y calor, con mandos de posición y regulación, en perfecto estado.

Dos mesas de despacho metálicas, con tablero de formica, con tres cajones al lado derecho y dos archivadores a la izquierda, en perfecto estado, con unas medidas de 1,80 por 0,75 metros.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de madera y tres cajones a su izquierda, de 1,40 por 0,75 por 0,60 metros, aproximadamente, en buen estado.

Un armario metálico, de dos puertas, en color azul y gris, de 2 por 1,25 por 0,50 metros, aproximadamente, en perfecto estado.

Un archivador metálico de tres cajones grandes y dos pequeños, de 1,40 por 0,80 por 0,60 metros, aproximado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Arriaga Núñez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.083)

Expediente número 6.047 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Gómez Ruiz, con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).

Cuatro básculas de techo, de 5 kilos, marca "Ariso", con números A-6 13762, 4.600, 16283 y 14978, las cuatro en perfecto estado.

Dos básculas de techo, de 10 kilos, marca "Ariso", con números A-152777 y A-2804, en buen estado.

Una cámara frigorífica industrial, marca "Friger", de 3 por 2,50 metros, aproximadamente, en color verde, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 194.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Vallejo Soler, familiar de la empresa apremiada.

(C.—2.084)

Expediente número 618 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María González Lázaro, con domicilio en la calle de Porto Cristo, número 10.

Un televisor en color, marca "Inter", de veintidós pulgadas, en buen estado.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Kelvinator", modelo Tres Estrellas, en buen estado.

Una lavadora automática, marca "Crolls", modelo Wash-doy, en buen estado.

Un lavaplatos marca "AEG", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—2.085)

Expediente número 924 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Valentin Pacheco Martín, con domicilio en la calle de Cartagena, número 48 ("Club Barbarela").

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica.

Un aparato de aire acondicionado marca "Perfection".

Una máquina de hacer hielo marca "Incematic", para 100 kilos.

Dos sillones forrados en pana lisa, color azul, con listas.

Una mesa de centro, de madera, de 0,8 metros de diámetro, moderna.

Dos sillones tapizados en pana lisa, de color beige.

Nueve taburetes de barra, metálicos, con los asientos de skay color beige.

Tasado todo ello en la cantidad de 265.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.086)

Expediente número 1.362 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Antonio Tato Salgado, con domicilio en la calle de Albaga, número 26.

Un televisor marca "Inter", en blanco y negro, con U.H.F.

Una lavadora marca "Zanussi", modelo B-54, superautomática.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 250 litros de capacidad, aproximado.

Un mueble-librería de madera de 1,80 por 2,00 metros, aproximadamente, con dos armarios y cuatro cajones en su parte inferior, estanterías, bar y dos armarios en la parte superior.

Cuatro módulos de sofá, tapizados en color oro viejo.

Una mesa de libro de 1,60 metros, aproximadamente, con dos patas, todas ellas de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.087)

Expediente número 2.085 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Viuda e Hijos de Francisco Garrijo, con domicilio en la glorieta de Bilbao, número 4.

Una caja registradora marca "Hugin", color beige, con base de acero inoxidable.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la viuda de don Francisco Garrijo.

(C.—2.088)

Expediente número 4.712 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ernesto Herrero Villapadierna, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 80.

Una máquina reproductora marca "Combi", modelo C-600, sin número visible.

Una máquina fotocopidora marca "Agfa-Gevaert", modelo Gevafax X-10, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.089)

Expediente número 6.013 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Rodríguez Torviso, con domicilio en la calle de José Lázaro Gallego, número 2.

Una máquina de hacer hielo marca "Faema", de 20 kilos a la hora (fuera de servicio).

Un frigorífico marca "Philips", de 125 litros, de una puerta (fuera de servicio).

Una caja registradora eléctrica, marca "Abwel".

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la apremiada empresa.

(C.—2.090)

Expediente número 9.492 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Pérez Marín, con

domicilio en la calle de Arturo Soria, número 7.

Un baño de cromo, de 3.500 litros, metálico, de chapa de unos 3 milímetros y forrado en plástico (contenido y continente).

Un baño de níquel, de 5.000 litros, metálico, de chapa de unos 3 milímetros y forrado en plástico (contenido y continente).

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Aguilar Pérez, secretaria.

(C.—2.091)

Expediente número 1.730 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Copigraf, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Ibiza, número 52.

Una máquina de componer marca "IBM", modelo Composer, eléctrica.

Tasada en la cantidad de 115.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Huerta Estévez, director de la empresa apremiada.

(C.—2.092)

Expediente número 1.832 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Quemadores Incosa", con domicilio en la calle de Alfonso Gómez, número 35.

Un mini ordenador marca "Burroughs", modelo L-6000.

Un torno paralelo marca "Satesa", de unos 1,50 metros entre puntos, con unos tres metros de longitud, aproximados.

Tasado todo ello en la cantidad de 490.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Mollejo Mellejo, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.093)

Expediente número 1.991 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Aldehuela Ruano, con domicilio en la calle de Bernardo Gibaja Pérez, número 8, polígono industrial de Alcobendas (Madrid).

Tres tornos de entallar marca "JM", de 0,60 metros de escote, con motor eléctrico, de 1,50 H.P., aproximado, sin número visible.

Un torno paralelo marca "TG", modelo 600-M, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Viejo Agudo, encargado de la empresa apremiada.

(C.—2.094)

Expediente número 2.006 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Rodríguez Montálvez, con domicilio en la calle de Enrique Velasco, número 28.

Dos tornos marcas "Gumersindo García" y "Conesa", con distancias entre puntos, de un metro, sin número visible y con sus respectivos motores eléctricos acoplados de 2 C.V., cada uno de ellos, siendo el último marca "Siemens", ambos en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.095)

Expediente número 2.048 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Santamaría Marcos, con domicilio en la calle de Echegaray, número 9.

Una lavadora automática, industrial, marca "Crolls", modelo industrial, Polimatic A-7, para ocho kilos, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.096)

Expediente número 2.714 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Constructora Vicosa", con domicilio en la plaza de los Mártires, número 5, Leganés (Madrid).

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", de cabeza, con número 715-581115440.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Cortés Medina, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.097)

Expediente número 3.340 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leonor Jiménez Hernández, con domicilio en la calle del Camino de los Ingenieros, número 1.

Una caja registradora marca "Gispert", Hugin, eléctrica, marcando hasta 9.999,99 pesetas.

Una máquina de hacer churros, para cafetería, marca "Rogi".

Una báscula de techo marca "Cely", de 10 kilos.

Una caja registradora eléctrica, marca "Gold", para 9.999,99 pesetas.

Una cafetera exprés, marca "Faema", con cuatro portas combinadas.

Un molinillo de café marca "Faema", de 3/4 de kilo.

Tasado todo ello en la cantidad de 272.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Barragán Mínguez, esposo de la apremiada.

(C.—2.098)

Expediente número 3.467 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Hernández", con domicilio en la calle de María Pedraza, número 15.

Una máquina de imprimir marca "Minerva Heidelberg", en funcionamiento.

Una máquina de imprimir plana, marca "Begoña", con capacidad de 3.000 ejemplares a la hora, espesor 1,25 milímetros, sin número visible, en buen estado.

Una máquina de offset, de 48 por 36, marca "Riobi", modelo 490-D, con número 144141, con capacidad de 8.000 ejemplares a la hora, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.615.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Hernández Díaz, propietario de la empresa apremiada.

(C.—2.099)

Expediente número 4.284 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luisa Hernando Gutiérrez, con domicilio en la calle de Carlos Pereira, número 8.

Una máquina de coser, industrial, de triple arrastre, marca "Necchi", con número 9020004809.

Tasada en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—2.100)

Expediente número 7.153 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Vázquez Villarreal, con domicilio en la calle de Guindos, número 4.

Un televisor marca "Telefunken", de doce pulgadas, en blanco y negro.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta, de 125 litros.

Una lavadora automática, marca "Bailay".

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.101)

Expediente número 8.010 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hierros Manufacturados", con domicilio en el camino del Tempranal,

nave número 8, Fuenlabrada (Madrid).

Una prensa plegadora marca "Ajjal", modelo Colly, de 250 centímetros de luz, modelo 652, número 7765269.

Una cizalla "Universal", para corte de perfiles.

Tasado todo ello en la cantidad de 167.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raimundo Nieto Penagos.

(C.—2.102)

Expediente número 188 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Angel de Medina Ruiz, con domicilio en la calle de Calandria, número 23, polígono industrial "Matagallegos", Fuenlabrada (Madrid).

Una carretilla elevadora marca "Allis-Chalmers", modelo AC/-30-24, serie 202416, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 325.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.103)

Expediente número 524 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Máximo Esteban Bartolomé, con domicilio en la calle de Sandoval, número 12.

Una caja registradora marca "Hugin", eléctrica, de color beig.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.104)

Expediente número 612 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Auxiliares Gráficas, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Vicente Caballero, número 3.

Dos máquinas de barnizar, utilizadas en imprenta, marca "Gula Infrarapid", con todos los complementos, motor, canal de infrarrojos y calandra, con marca "Gulaphan Roto".

Tasadas en la cantidad de 5.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Zarzoso Miguel, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—2.105)

Expediente número 1.530 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín García Marcos, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número 14.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de unos 160 espacios.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.106)

Expediente número 573 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Canarias, número 45.

Máquinas

Una linotipia marca "Intertipe", número 9691, de tres almacenes, dos teclados y crisol eléctrico de 2 KW.

Una linotipia marca "Linotype", número 3, número 69774, cuatro almacenes, teclado y crisol eléctrico de 2 KW.

Una linotipia marca "Linotype", modelo 5-R, número 12210, un almacén, crisol eléctrico.

Una linotipia marca "Intertipe", número 9692, de tres almacenes, dos teclados y crisol eléctrico de 2 KW.

Monotipias (fundidoras)

Una monotipia fundidora marca "Monotype", número 2292, accionado automático, crisol eléctrico, motor de 1 CV., a 200 revoluciones por minuto.

Una monotipia, similar a la anterior. Una monotipia marca "Monotype", número 71840, para material, crisol eléctrico de 2 KW.

Cuarto teclado

Un teclado para monotipias marca "Monotype", de accionamiento por aire comprimido, lámpara.

Un teclado idéntico al anterior.

Y un teclado idéntico al anterior.

Fotografía

Una prensa de contacto marca "Velgraf", formato de 600 por 500.

Una cámara de reproducción marca "Berthold Hohlux", tipo Fk-3, modelo Retromar, formato de 500 por 400.

Un secador de película, de 500 W.

Una pila de lavado de plástico, 1-1.500.

Pasado de planchas

Un torniquete vertical marca "Velgraf", 1.800, calefacción eléctrica de 1.000 W.

Una prensa insoladora marca "Velgraf", de 1.300 por 1.100, foco de tenon, transformador "Comag", de 28 A.

Una pila de plástico de 1.700 por 1.200.

Fotocomposición

Una fotocomponentadora marca "Diatype", modelo 15345, selección manual con discos "Nyloprint".

Ocho discos de fotocomposición "Hartmann".

Nyloprint

Una insoladora marca "BASF-Nyloprint", de 0,8 KW.

Una reveladora marca "BASF-Nyloprint", plato giratorio con monorreductor de 1/2 CV.

Una cizalla de pedal marca "S. Roig", tipo RP-5, ancho útil 500.

Una sierra segueteadora marca "Wilco", número 277502, motor de 1/4 CV., mesa de 450 por 300.

Montaje

Un archivo de películas, metálico, con 10 cajones.

Una mesa de retoque y montaje, 1.700 por 1.300.

Un archivador de películas, metálico, con cajones.

Una mesa de retoque, 1.000 por 800.

Una mesa de retoque y montaje de 120 por 80, luminosa.

Máquinas

Una prensa marca "Rocaguix", placa caliente, 4,5 KW., 400 por 300, presión hidráulica, a mano.

Una prensa hidráulica, automática, italiana, placa caliente de 11 KW., 1.000 por 900, presión por bomba, con motor de 4 CV.

Un horno eléctrico, marca "Alferieff", tipo EVH-878, 10 KW., temperatura máxima de 1.200 por 1.200.

Un cilindro mezclador para goma, marca "Roca-Raci", dos cilindros de 350 por 600, corona y piñón, polea y motor de 15 CV., a 960 revoluciones por minuto, freno a mano, con contrapeso.

Una rectificadora para goma, marca "Master", cilindro portador de 400 por 800, cilindro rectificador, 100 por 800, motor de CV.

Una cizalla marca "Karl Krauser", mesa de 1.200 por 700, cuchilla con contrapeso.

Una prensa manual, por husillo, placa de 600 por 500, marca "Karl Krause".

Una báscula metálica, marca "Ideal-F", de 350 kilos.

Una mesa metálica, para estirar gomas, construcción propia 1-4.000, accionamiento a mano.

Una prensa hidráulica marca "Mincel", mesa de 700 por 500, tres platos, calefacción eléctrica para 250 kgs/centímetros cuadrados, temperatura de 200 grados centígrados, motobomba de accionamiento incorporado.

Una rectificadora de cilindros marca "Bielefeld", número 444/1-3372, cilindro de 500 por 800.

Una sierra circular marca "Rodolfo Fuhrmanh", tipo J-75, número 18155, sierra 120, motor incorporado.

Una sierra de cinta para metales, marca "Samur", volante 400, mesa de 450 por 450, soldador acoplado, motor de accionamiento incorporado.

Una rectificadora marca "Minguel", número 20.040, vertical, para superficies planas, cabezal desplazable a mano, plato 500 por 400, con aspiración, motor incorporado.

Una máquina plana marca "Cónsul", Albert Frankenthal, número 23936, formato 80 por 112, un color, accionamiento por motor de 7.8 KW., 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina marca "Lambert Elby", B.E.B.E., formato 75 por 105, un color, capacidad 2.500 ejemplares/hora, motor incorporado.

Una máquina plana, marca "Heidelberg", número SBG-25442, un color, capacidad 3.000 ejemplares/hora, accionamiento automático, motor de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina plana marca "Heidelberg", número SBJ-18927, 56 por 77 centímetros, un color, capacidad de 3.000 ejemplares/hora, accionada con automático, motor de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina plana, marca "Heidelberg", 955, número 6678, 50 por 70, un color, capacidad de 2.500 ejemplares/hora, motor de accionamiento de 8,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina de imprimir, plana, marca "Albert Exportgrala", 46/80, número 27582, formato 560 por 800, cilindro de impresión, con sistema neumático, motor principal de 5 CV.

Una máquina plana, marca "Rockstron", formato 64 por 68, un color, capacidad de 1.500 ejemplares/hora, accionamiento por motor de 3,5 CV., 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina de imprimir marca "Winkler", K-17, formato 590 por 770, tres colores, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV., con número 5308.

Una máquina marca "Winkler", K-17590 por 770, tres colores, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV.

Una máquina marca "Winkler", K-7, formato 590 por 770, tres colores, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, motor de 6 CV.

Una máquina de imprimir, dos colores, marca "Lambert Elby", tipo RPL., formato 64 por 88, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, máquina auxiliar ajuste de planchas, motor de accionamiento eléctrico, de 8 CV.

Una máquina marca "Lambert Elby", tipo RP. 2, número 4630, formato de 90 por 120, dos colores, capacidad de 6.000 ejemplares/hora, máquina auxiliar de ajuste de planchas, motor de accionamiento de 10 CV., 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina de imprimir, offset, dos colores, marca "Miller", tipo TP-41, formato 720 por 1.040, inversor, dos compresores acoplados, motor principal de 8 KW., elevadores marondor y sacador.

Una máquina de pliego, offset, marca "Original Heidelberg", formato 46 por 62, un color, accionada por motor eléctrico.

Una máquina de pliego, offset, marca "Original Heidelberg", formato 46 por 62, un color, accionada por motor eléctrico.

Una máquina de imprimir, offset, un color, marca "Grahica", formato 560 por 840, marcador "Mabeg", con elevador, compresor acoplado principal de 5 CV.

Una máquina de imprimir, offset, un color, marca "Heidelberg", formato 320 por 460, modelo G.T.O., elevador mecánico, motor de 1,5 KW.

Una máquina de imprimir, tandebler, rotativa, marca "Didglaser", modelo INC., tipo D-G-175, ancho útil de bobina 440, longitud de 432, tres cuerpos de impresión, un cuerpo de moderación, corte por guillotina rotativa, un inversor de impresión, compresor acoplado, almacén de recorte de tiras longitudinales, mesa vibratoria de salida.

Una máquina de imprimir, rotativa, marca "Didde-Glasr", modelo INC., tipo rollo, ancho útil de bobina de 440, longitud de corte 200, dos cuerpos de impresión, un cuerpo de teñido, compresor acoplado y mesa de recogida mecánica.

Una máquina para hacer etiquetas con alimentación de rollo, marca "Gru-Scheiber", modelo Etiprint Súper, tipo E. Sub, mesa metálica.

Una máquina minerva marca "Hispania", formato folio, capacidad de 1.000 ejemplares/hora, motor de accionamiento

de 0,6 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina, minerva, marca "Jores", número 1.054, formato 350 por 500, volante y motor acoplado de 1,5 CV.

Una máquina, minerva, marca "Mercedes Rogal", formato 350 por 500, motor acoplado de 2,5 CV., un color, capacidad de 2.000 ejemplares/hora.

Una máquina planeta, marca "Mercedes Rogal", número 136, formato de 35 por 50, un color, capacidad de 2.000 ejemplares/hora, motor de accionamiento de 2,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Una máquina minerva, vertical, marca "Heidelberg", 200 por 300, un color, capacidad de 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Una máquina minerva, vertical, marca "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad de 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Una máquina minerva, vertical, marca "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad de 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Una máquina minerva, vertical, marca "Heidelberg", formato 200 por 300, un color, capacidad de 2.500 ejemplares/hora, motor acoplado de 1,5 CV.

Una guillotina marca "Molina", número 136-A-B, accionamiento por motor de 3,2 CV.

Una máquina de alzar marca "Speed-Kleet", modelo 513, AG, número 1971, capacidad de siete hojas, ancho útil 400, elevadores a manivela, compresor acoplado, accionado por motor de 5 CV, incorporado, sacador automático y siete cargas frontales.

Una máquina de alzar, marca "Speed-Kleet", modelo 513, AG, número 1971, con capacidad de siete hojas, ancho útil 400, elevadores a manivela, compresor acoplado, accionado por motor de 5 CV, incorporado, secador automático y siete cargas frontales.

Una máquina de alzar, marca "Jud", de nueve estaciones, 460 por 330.

Una máquina de alzar, marca "T.M.F.", modelo Necker, de 5 estaciones, en 440 por 660, o 10 estaciones en 330 por 400, dispositivo de plegar, motor acoplado.

Una guillotina marca "Polar-Monr", tipo 115-ST, número 71/3077, A, ancho útil 1.150, accionado hidráulico, motor de 5 CV., defensa por célula fotoeléctrica.

Una guillotina marca "Aldea", programación eléctrica, ancho útil 1.150, defensa por célula fotoeléctrica.

Una guillotina marca "Chanders Price", de 130 centímetros, accionamiento a motor de 6,5 CV.

Una guillotina marca "Aldea", de 130 centímetros, con motor de 8,5 CV.

Una guillotina marca "Aldea", ancho 1.100, accionada por motor acoplado y aspirador eléctrico.

Una guillotina marca "Aldea", ancho 1.100, accionada por motor acoplado y aspirador eléctrico.

Una máquina igualadora, motor de 0,25 CV.

Una plegadora marca "L.M.S.", modelo Leysens, formato máximo de 70 por 100, accionada por motor de 2 CV.

Una plegadora automática, marca "Sthl", de bolsa, tipo K 78/4, KLI-F, número 13822, formato 880 por 1.120, accionamiento mecánico, motor de 2,8 KW, compresor acoplado de 1,5 KW., contador eléctrico.

Una plegadora doble de dobletes sobremesa marca "Falzke", modelo 380, número 4.050.

Una máquina de cubrir lomos, marca "Martini", tipo ER-11, tamaño máximo 420 por 310, compresor acoplado.

Una prensa hidráulica marca "Jos-Humkeler", motor eléctrico, de 2 CV.

Una máquina de coser marca "Brehe-mer", modelo 39, 3/4 AS., número 3992, por hilo vegetal, ocho agujas, accionamiento por motor de 0,75 CV., a 700 revoluciones por minuto.

Una máquina de coser con hilo vegetal, marca "Martini", tipo KF-11-V., número 4943, 24 agujas, motor acoplado.

Una máquina de sacar índices marca "Joshunkeler", tipo E-32, mesa de 400 por 200, accionamiento por excéntricas, motor acoplado.

Una cosedora de alambre marca "Poly-gren Nepoma", tipo 08, de cabezales, accionamiento mecánico, motor de 0,5 CV.

Una cosedora por hilo metálico, marca "Brizzozero", mesa de 500 por 200, accionamiento mecánico, motor de 0,5 CV., a 1.000 revoluciones por minuto.

Una cosedora marca "Achille Brizzozero", mesa de 500, accionada por volante y motor de 0,5 CV., embrague a pedal.

Una cosedora marca "Brehmer", mesa de 500, volante y motor de 0,5 CV., embrague a pedal.

Una máquina de troquelar marca "Omega".

Una punzadora marca "Krause", mesa de 450 por 350, accionamiento por motor de 0,5 CV.

Una máquina de troquelar marca "Constantin Hang", tipo 10607, con número 26767.

Una perforadora automática, marca "Kugler", dos alimentadores, accionados por cadena, formato 300 por 170, un peine punzador, motor de 1,5 CV.

Una perforadora marca "E. Bickel", tipo HK-3/68, número 866.

Un ojetador marca "Hang", tipo 103, Loka, alimentación a mano, con motor de accionamiento de 1/3 CV.

Una ojetadora marca "Hang", tipo 103, Loka, número 23831.

Una ojetadora marca "Hang", tipo 103, Loka, número 27758.

Una cizalla a mano, marca "Krause", mesa de 1.100 por 700, cuchilla con contrapeso.

Una prensa de dos columnas, mesa de 500 por 400, accionamiento a mano, por volante y husillos 30, mesa de madera.

Un telar de coser libros a mano.

Una máquina de doblar lomos, ancho útil 800, volante 800, motor de 1 CV.

Una máquina de sacar cajos marca "José-Roig", a pedal.

Una máquina de redondear puntas a mano, de sobremesa.

Una máquina de redondear puntas a mano, de sobremesa.

Una máquina de redondear puntas, de pedal, marca "Rogol".

Tasado todo ello en la cantidad de 82.433.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Víctor Alba Giménez.

(C.—2.107)

Expediente número 2.120 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Collado Sillero, con domicilio en la calle de Arapiles, número 15.

Un televisor en color, marca "Grundig".

Un video marca "Sony".

Una calculadora pequeña, marca "Vanguard".

Tasado todo ello en la cantidad de 163.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.108)

Expediente número 2.388 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Sebastián del Alamo García, con domicilio en la calle de la Oca, número 75.

Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de veintiuna pulgadas, en funcionamiento.

Un televisor portátil, en color naranja, marca "Inter", de doce pulgadas, en funcionamiento.

Un frigorífico marca "Edesa", de 180 litros, de una sola puerta, en funcionamiento.

Una lavadora marca "Zanussi", modelo S-42, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.109)

Expediente número 3.139 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Boston, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Arenal, número 15.

Una cámara frigorífica industrial, marca "Rosena", de acero inoxidable, con

cuatro puertas, de dos metros de alto por 1,70 de ancho y 0,80 de profundidad, aproximadamente.

Tasada en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de la empresa apremiada.

(C.—2.110)

Expediente número 3.140 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco San Pablo Gómez, con domicilio en la calle de Gutierre de Cetina, número 8.

Un televisor en color, marca "Nordmende", modelo President., de unas veintiséis pulgadas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Agni".

Una lavadora superautomática, marca "Aspes".

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.111)

Expediente número 3.424 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Serrano Gómez, con domicilio en la calle de Zamora, número 22.

Un torno paralelo, de 1,5 metros entre puntos, marca "Thor".

Tasado en la cantidad de 162.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.112)

Expediente número 3.469 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Garza", con domicilio en la calle Sagasta, número 27.

Una fotocopiadora marca "Rank-Xeros", de copias ilimitadas, modelo Xeros-2600.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marcas "Facit", modelo 1820, con 130 y 160 espacios, respectivamente, con números 308387 y 340246.

Una máquina divisiva, eléctrica, marca "Olivetti", y con número 2857204.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Totalia", sin número visible, S4-GT/15.

Tasado todo ello en la cantidad de 272.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ibáñez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.113)

Expediente número 3.773 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Monza Auto-Escuela, Sociedad Anónima", con domicilio en la Ronda de Toledo, número 16.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia-405.

Veinticinco sillas, de estructura metálica, con los asientos y respaldos, con brazo para escribir, en formica.

Un proyector de diapositivas marca "Kodak", modelo Carrusel.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 130 espacios.

Una mesa de oficina, en madera, forrada de formica, de color hueso, de 1,6 por 0,8 metros, con seis cajones.

Un sillón y dos sillas de estructura metálica, tapizados en skay de color granate.

Tasado todo ello en la cantidad de 340.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Martín Pérez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—2.114)

Expediente número 3.994 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Lázaro Carrasco, con domicilio en la calle de las Aguas, número 9.

Una plegadora marca "Jalzelex", eléctrica.

Tasada en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan

Gómez Muñoz, empleado de la empresa apremiada.
(C.—2.115)

Expediente número 4.051 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Electro Fluorescencia Española, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Carpinteros, sin número, polígono industrial de "Los Angeles", Getafe (Madrid).

Una plegadora marca "Ajal", modelo Colly, de 50 toneladas de fuerza, número 8452, con motor acoplado de 5,9 HP.

Una cizalla marca "Ela", de dos metros de luz.

Una prensa marca "Aitor", con motor acoplado número 1564.

Un grupo electrógeno de soldadura, marca "Aguila", con número 13399.

Tasado todo ello en la cantidad de 540.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de legal de la empresa apremiada.
(C.—2.116)

Expediente número 4.088 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tinte Princesa", con domicilio en la calle del General Ricardos, número 49.

Dos máquinas automáticas de limpieza, en seco, marca "Donini-Per-Ma-1000", de 25 kilos de capacidad, en color verde y en funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Sánchez García, propietario de la empresa apremiada.
(C.—2.117)

Expediente número 4.241 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Copigraf, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Ibiza, número 52.

Dos máquinas de imprimir marca "Multilif", de offset, con 2,45 centímetros de luz, con número 0112567 y 100743.

Una guillotina eléctrica, de 80 centímetros de luz, de la casa "José Roig", modelo PS-82, con número 151.

Tasado todo ello en la cantidad de 255.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis González, empleado de la empresa apremiada.
(C.—2.118)

Expediente número 4.381 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Guillermo Martín del Río, con domicilio en la calle Avevilla, número 1.

Una máquina sierra de cinta, circular, marca "Tim", de 80 centímetros de diámetro.

Una máquina combinada, marca "Labra", sin número visible (ambas máquinas se encuentran en buen estado de funcionamiento).

Tasadas en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Martín del Río, hermano del apremiado.
(C.—2.119)

Expediente número 4.391 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Matorcal, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Antonio Flores, número 1.

Un ordenador marca "Hewlett", configuración 61/40, con número xanizón 00846, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 7.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Delgado Cárdenas, administrador de la empresa apremiada.
(C.—2.120)

Expediente número 1.161 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Gráficas Magerit, Sociedad Anónima", con domicilio en la

avenida de San Pablo número 47, Coslada (Madrid).

Una máquina de imprimir, offset, marca "Champion", modelo 242, color metal, número DDD-4272.

Cuatro máquinas de imprimir, offset, marca "Perle", modelo 127, a color, números 724, 317, 433 y 499.

Tasado todo ello en la cantidad de 13.400.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Alonso Velázquez, empleado de la empresa apremiada.
(C.—2.121)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 2 de diciembre de 1982, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial, de fecha de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Caba Girardo, contra Vicente Martín Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 920 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Caba Girardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Caba Girardo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—11.602)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo García García, contra "Hermanos López García, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.016 de 1982, se ha acordado citar a "Hermanos López García, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de

que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Hermanos López García, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—11.055)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 588 de 1981, ejecución 211 de 1981, a instancia de Félix González García, contra la empresa demandada Máximo Prieto Ocampo, en reclamación por despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

El piso o cuarto patio centro de la casa sita en la calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 125, de Madrid, que tiene entrada por el patio, destinada a vivienda, distribuida en pasillo, dormitorio, comedor, cocina, water, de una superficie útil aproximada de unos 36 metros cuadrados.

Importa la presente tasación la suma de 792.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 16 de diciembre y su hora las doce y treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

8.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y tablón de anuncios de este organismo y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.969)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.007 de 1981, ejecución número 26 de 1982, a instancia de Miguel García Perea, contra Mauricio Semmel Rutersman, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ford", modelo Fiesta, matrícula M-8993-EB.

Importa la presente tasación la suma de 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—2.130)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 207 de 1981, ejecución número 199 de 1981, a instancia de José María Rodríguez Otero, contra "Talleres Fiseman, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, con motor eléctrico acoplado.

Importa la presente tasación la suma de 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Viento, sin número, colonia Fin de Semana, Madrid-22. (No existe depositario.)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.133)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.068 de 1979, a instancia de Isidro Lasa Carmona, en representación de Begoña Lasa Carmona, contra Andrés Jaimen Puche, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

basta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cincuenta y una alfombras de 2 por 2,50 metros, aproximadamente, de fibra y de lana de diversos dibujos y colores.

Veintidós alfombras de lana, de 2 por 3 metros, de distintos dibujos y colores. Medidas todas ellas aproximadas.

Importa la presente tasación la suma de 460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sierra de Filabres, número 20, Madrid-18. (No existe depositario.)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.134)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Morales Fernández, contra "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.046 de 1982, se ha acordado citar a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan, personalmente, ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Montajes e Instalaciones Domfer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.045)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Nevado Clemente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Isodel Sprecher, Sociedad Anónima", José Manuel García Colomer, Alberto Grande García y José Rodríguez de Alsa, en reclamación por jubilación, registrado con el número 849 de 1982, se ha acordado citar a José Manuel García, Alberto Grande y José Rodríguez de Alsa, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel García Colomer, Alberto Grande García y José Rodríguez de Alsa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.726)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lourdes Julia Suar Diaz, contra Ministerio de Trabajo y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.194 de 1980, se ha acordado citar a Crencio Codina Socorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Crencio Codina Socorro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

dula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Hernández Escobar, contra "Bali Friens, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 964 de 1982, se ha acordado citar a "Bali Friens, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bali Friens, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustino Martín Sánchez, contra "El Gufo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 958 de 1982, se ha acordado citar a "El Gufo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "El Gufo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.610)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Hernández Escobar, contra "Bali Friens, Sociedad Anónima", e Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo.

registrado con el número 996 de 1982, se ha acordado citar a "Bali Friends, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Bali Friends, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.588)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alonso Hidalgo, contra "Chichbak, Sociedad Anónima", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 2.557 de 1982, se ha acordado citar a "Chichbak, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Chichbak, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.277)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Presa Martiñez, contra "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 492 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.278)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Ayarra López, contra "Favise, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.930 de 1982, se ha acordado citar a "Favise, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Favise, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.683)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo García García, contra "Hermanos López García, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.231 de 1982, se ha acordado citar a "Hermanos López García, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos López García, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.687)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Prados Sanvictor, contra la Administración del Estado y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.602 de 1982, se ha acordado citar a Juan Prados Sanvictor, Prado Maars y "Sistema de Interiores, Sociedad Anónima", en ignorados

paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Prados Sanvictor, Prado Maars y "Sistema de Interiores, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.051)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de la Fuente Méndez, contra "Radiotelevisión Española y Televisión Española, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.339 de 1982, se ha acordado citar a Antonio de la Fuente Méndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio de la Fuente Méndez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.052)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laureano Peral Ortiz, contra "Tecnicontrol Mizar, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.438 de 1982, se ha acordado citar a "Tecnicontrol Mizar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 1982, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnicontrol Mizar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.614)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Calzadilla Clemente, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.602 de 1981, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.500)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco García Sánchez, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.601 de 1981, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.501)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Cuéllar Moranchel, contra "Vorkan, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 731 de 1982, se ha acordado citar a "Vorkan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H,

de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Vorkan, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.963)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Reguero Arias, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.537 de 1981, se ha acordado citar a "Técnica y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Técnica y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.063)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celia Tuñas Caamayo, contra José Camacho Cerro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 708 de 1982, se ha acordado citar a José Camacho Cerro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de diciembre de 1982, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Camacho Cerro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de de Gabriel Redondo García y Blas Caro Muñoz, contra "Industrias Sanitarias Mabe, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 924 de 1982, se ha acordado citar a "Industrias Sanitarias Mabe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 1982, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Haciendo constar que el resto de las notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "Industrias Sanitarias Mabe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.388 de 1980, ejecución número 297 de 1980, a instancia de Fabriciano Rubio Peña, contra "Tradeco, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ochenta sacos de escayola de 25 kilos cada uno, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ruiz Palacios, número 27.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.981)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.366 de 1980, ejecución número 145 de 1981, a instancia de José María Leciñena Garín, contra Purificación Vieira Béjar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero, letra D, de la casa en Madrid, calle del General Yagüe, número 8. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, contando desde la de segundo sótano, en la parte posterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle del General Yagüe. Tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores y otra para el servicio, y ocupa una superficie aproximada de 143 metros y 87 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios principales y cuarto de baño para señores, oficina, cocina, despensa, lavadero con terraza y un dormitorio y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos: Considerando el frente la calle del General Yagüe, linda: Frente o Sur, piso primero u oficina letra C, vestíbulo o rellano común de escalera y ascensores y patinillo de ventilación junto al montacargas; derecha o Este, patio posterior, hueco de escalera, patinillo de ventilación, hueco de montacargas y vestíbulo o rellano común antes citado; izquierda u Oeste, calle del Capitán Haya, y espaldada o Norte, solar letra B del plano de parcelación del solar de la finca matriz de "Construcciones Valverde, Sociedad Anónima" y patio posterior. Tiene tres huecos a la calle del Capitán Haya, dos y una terraza al patio posterior, otro al patinillo de ventilación que está situado junto al montacargas y otro de ventilación en virtud de servidumbre a un patinillo de la finca letra B del plano de parcelación citado. Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central, telefonía privada y servicio de ascensores y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 35 en planta del segundo sótano del edificio. Cuota en el condominio: Dos enteros 289 milésimas por 100. Valorado en 7.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el

día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle del General Yagüe, número 8.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.982)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.964 de 1977, ejecución número 113 de 1978, a instancia de Miguel Montero Moreno, contra Julián Benzal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Simca", con matrícula M-8681-A, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Nueva, número 8, Las Rozas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.983)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.843 de 1978, ejecución número 40 de 1981, a instancia de Pedro Redondo Ginés, contra Enrique Gómez Medina, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
Una máquina de planos, 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Goya, número 43.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.984)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.321 de 1981, ejecución número 265 de 1981, a instancia de Paloma Patiño Carceller, contra "Inarpiel, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cinco chaquetones de lobo asiático, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Matadero, número 24.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Anuncia", digo Manuel Martín Urquía, contra "Albarcan, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 55 de 1982, se ha acordado citar a "Albarcan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Albarcan, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.971)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martínez Martín, contra Federación Provincial de Tiro Olímpico Español y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 928 de 1982, se ha acordado citar a José Luis Martínez Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Martínez Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de

1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.972)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Andrés Arranz, contra "Hermanos Grande Sastre, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 600 de 1982, se ha acordado citar a "Hermanos Grande Sastre, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos Grande Sastre, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.787)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mauricio González González, contra "Arboser, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 284 de 1982, se ha acordado citar a "Arboser, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arboser, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.079)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Balbino Jiménez Martín, contra "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 862 de 1982, se ha acordado citar a "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.078)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Ors Villarejo y otros, contra "Editora Independiente, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 651 de 1982, se ha acordado citar a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.973)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Roldán Sevillano, contra Jesús Vilumbrales Izquierdo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 654 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Vilumbrales Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Vilumbrales Izquierdo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.974)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Cepeda Flores y otros, contra Manuel Chicharro Pedrosanz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 969 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Chicharro Pedrosanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Chicharro Pedrosanz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Tejero Vaquerro, contra "Leoncio Vázquez, Sociedad Anónima" y "Sotocar, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.220 de 1981, se ha acordado citar a "Sotocar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sotocar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.754)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Sánchez, en representación de Fernando López Heras, contra "Mateu & Mateu Inter-

nacional, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.218 de 1981, se ha acordado citar a "Mateu & Mateu Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Mateu & Mateu Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.757)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Romero Peñas, contra "Sánchez Gunot, Gamboa y Cia., Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.951 de 1981, se ha acordado citar a "Sánchez Gunot, Gamboa y Cia., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sánchez Gunot, Gamboa y Cia., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.913)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sixto Almorox Vi-

la, contra "Crédito Editorial Hernando, Sociedad Limitada", en reclamación por pensión, registrado con el número 1.110 de 1982, se ha acordado citar a "Crédito Editorial Hernando, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crédito Editorial Hernando, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.088)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 687 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan Muñoz Muñoz, contra "Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha de 25 de octubre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; citese a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencia de esta Magistratura, letra LL, el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las nueve y quince horas de su mañana, citando a la demandada mediante correo certificado con acuse de recibo y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe. Ante mí: Juan Ignacio González Escribano y Pilar Fernández Magester (Firmados).

Y para que sirva de notificación a "Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—12.084)

TABACALERA, S. A.

Administración Provincial de Madrid

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, Sociedad Anónima", de fecha 30 de septiembre pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 81, de 5 de abril de 1982.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, Sociedad Anónima", en su sesión de 30 de septiembre pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 81, de 5 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la expendeduría especial de carácter oficial que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Vestíbulo de llegadas internacionales del Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Titular, doña Olimpia de Lago Jiménez.—El Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Administrador provincial, Rafael Fernández.

(G. C.—12.529)

(O.—55.202)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 (0)
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID)